

C O S T A R I C A 2 0 2 1







### Organismo de Investigación Judicial





- Licda. Joselyn Gutiérrez Ramírez
  - Jefe a.i. de Investigación
- Unidad de Fraude Notarial y Registral
  - Sección de Fraudes





El Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

• Se creó en 1973 como un ente auxiliar de los Tribunales Penales y del Ministerio Público, para garantizar la imparcialidad, honestidad y objetividad de las investigaciones criminales.





#### Misión:

 Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica.

### Visión:

 Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.





- Valores:
- Mística.
- Objetividad.
- Disciplina.
- Excelencia.
- Lealtad.
- Efectividad.
- Honradez.







• La Sección de Fraudes, fue creada en 1995, actualmente la conforman cuatro unidades de trabajo, Unidad de Fraude Bancario, Unidad de Estafas, Unidad de Registral y Unidad de Objetivos.

 Tiene como finalidad la investigación de delitos con repercusiones económicas, procurando la identificación de los responsables de la comisión de estos ilícitos en detrimento de los ofendidos y su patrimonio.



### Unidad de Fraude Notarial y Registral



• Se encarga de la investigación de delitos de Falsedad Ideológica en su modalidad de Fraude Notarial y Registral.

 En el presente año se han confeccionado 119 informes policiales en los que se involucra la participación de notarios públicos (contratos traslativos de dominio, movimientos de juntas directivas, hipotecas, prendas, cancelación de gravámenes, reposición de placas, sucesiones notariales, tentativas), ya sea que se compruebe algún tipo de participación directa en el ilícito o por el contrario se descarte dicha participación.



# Importancia de la Coordinación VI CONGRESO Interinstitucional

• La coordinación o cooperación interinstitucional es sumamente importante, puesto que contribuye al logro de un objetivo común, la protección del patrimonio de los ciudadanos y el combate contra la delincuencia.

 Con la coordinación entre instituciones se han logrado grandes resultados, como el evitar ulteriores perjuicios para los ofendidos y para posibles terceros de buena fe, trabajando de forma ágil e innovadora.



## Cooperación para las Investigaciones

#### Archivo Notarial:

- Índices notariales.
- Matrices de las escrituras.
- Secuestro de Tomos de Protocolo.

### Dirección Nacional de Notariado:

- Asignación de papel de seguridad.
- Consulta general sobre notarios públicos.
- Coordinaciones posteriores a los allanamientos.



## Cooperación para las Investigaciones

### Registro Nacional:

- Consultas sobre dueños registrales, personas jurídicas, poderes, entre otros.
- Copias microfilmadas de testimonios de escrituras.
- Consultas sobre asignación de boletas de seguridad.
- Consultas sobre apartados.
- Consultas generales sobre placas.
- Secuestro de documentación cuestionada.



## Cooperación para las Investigaciones

- Tribunal Supremo de Elecciones, Registro Civil:
  - Cuentas cedulares.
  - Matrimonios.
  - Asignación de cédulas de identidad.
- Dirección General de Migración y Extranjería:
  - Expedientes.
  - Movimientos migratorios.



# Cooperación del notario público



- Contar con un protocolo de referencias completo y ordenado.
- Solicitar a los comparecientes que coloquen su huella dactilar al finalizar la matriz de la escritura.
- Verificar la identidad de los comparecientes con al menos dos documentos que la acrediten (cédula – licencia de conducir – pasaporte – algún carnet).
- Utilizar alguna aplicación para la lectura de código de barras de las cédulas de identidad.



# Cooperación del notario público



- De ser posible tomar fotografías a los comparecientes o videos del acto notarial.
- Si la comparecencia de una de las partes es utilizando un Poder, es necesario tener una buena comunicación entre colegas, con el fin de verificar la existencia de la matriz del mismo. Además se pueden utilizar mecanismos como la lectura del código QR y código de barras del folio de papel de seguridad.
- En caso de las sucesiones no es suficiente la publicación del edicto, se debe consultar en las fuentes de información de acceso público, para determinar si existen más personas con intereses en el proceso.



### Contacto:



- Licda. Joselyn Gutiérrez Ramírez
- Unidad de Fraude Registral y Notarial
- Correo electrónico: jgutierrezra@poder-judicial.go.cr
- Teléfono: 2295-4225 / 2295-4236





### Muchas gracias!!!

